

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de enero de dos mil veintidós.

1. Agréguese a la actuación y póngase en conocimiento de las partes las respuestas de MIGRACIÓN, DATACRÉDITO, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

2. Atendiendo la respuesta dada por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., se dispone oficiar a la NUEVA EPS, para efectos de que indique la dirección de notificación del demandado RAUL STEVEN ISAZA RAMÍREZ, así mismo para que informe el nombre y demás datos del empleador del referido señor. OFÍCIESE.

3. Notifíquese a la Defensora de Familia adscrita a Despacho.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 003 de 13/01/2022 a la hora de las 8:00
a.m.

CAROLINA SUA BERNAÓ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3dbc74e3aa23b61d1e5f1c359ab40bf59061178411c25830356042a666f4d5**

Documento generado en 12/01/2022 12:10:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>